

Operadores de gestión en el sector saneamiento

OPINIÓN



PIERRE NALVARTE

Socio de Rosselló Abogados

El Ejecutivo publicó, el 29 de diciembre del 2016, el Decreto Legislativo N° 1280, que aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios

de Saneamiento. Esta norma derogó, en sus disposiciones finales, a la Ley N° 26338 - Ley General de Servicios de Saneamiento y a la Ley N° 30045 - Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, vigentes hasta ese entonces.

En su artículo 103, se introduce la nueva figura de los operadores de gestión, aplicable solo para las empresas prestadoras de servicios (EPS) que se encuentren incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) o en procedimiento concursal. Es decir, cuyos indicadores económicos, de calidad, de alcance, entre otros, sean deficientes.

De acuerdo a la nueva ley, los ope-



radores de gestión podrán administrar las EPS sin generar compromisos de pago por parte del Estado. Siendo financiados únicamente por la tarifa que recaudan las mismas prestadoras de servicios. Esta figura es novedosa, no constituyen una APP a pesar de que involucra a un operador privado en la prestación de un servicio público, así lo señala expresamente la ley en el numeral 2 del artículo antes señalado.

Entendemos que la finalidad de la norma es brindar herramientas que permitan una gestión más eficiente de las EPS; sin embargo, deberá tenerse cuidado al momento de reglamentarla, se deberá establecer

un procedimiento de selección que cumpla con los principios previstos en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, como son los principios de transparencia, promoción de la competencia, libertad de concurrencia, igualdad de trato, entre otros.

Deberá dictarse pautas para que la finalidad de los operadores de gestión sea lograr que la EPS bajo su administración mejore sus indicadores y salga del RAT o del procedimiento concursal en el más breve plazo posible. De esta manera, se estaría cumpliendo con el objeto de la ley que es mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento.